



**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2018

**EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITO
POR INCORPORACION DE
REMANENTES DE CREDITO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR**

Empieza el 26 de febrero de 2018

Termina el 26 de febrero de 2018

Consta de 8 folios



0935 / 18

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

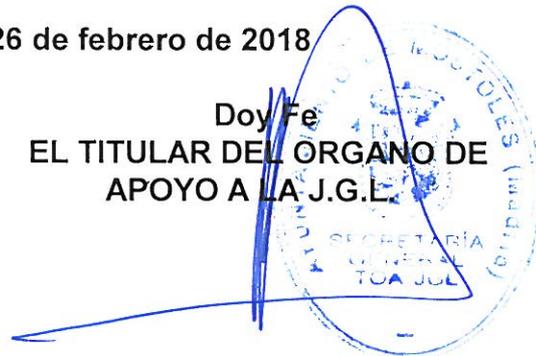
DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2017 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.



En Móstoles, a 26 de febrero de 2018

**Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANOS DE
APOYO A LA J.G.L.**





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2017 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2017 al 2018.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación a la Sra. Alcaldesa.

En Móstoles, a 26 de febrero de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2017	2018	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
17-9261-626.02	17-9261-626.99	9261626517	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USUARIO 2017 PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	88.209,00	Enajenación plazas garaje Avda. Alcorcón (61.804,51) ✓ C/ F.J. Sauquillo 3.430,10) ✓ C/ Río Llobregat (8.026,29) ✓ Pol. Villafontana II (14.948,10) ✓	RC
17-9261-641.10	17-9261-641.99	9261641017	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	21.263,55	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Cuartel Huerta	RC
21-1361-624.03	21-1361-624.99	1361624117	ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE APOYO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	135.520,00	Subvención UNESPA	RC
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
SUMA.....				795.992,55	✓	

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 795.992,55.- ✓

La financiación del total de 795.992,55.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

-	Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:	
	Subvención UNESPA	135.520,00.- ✓
	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	551.000,00.- ✓
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Cuartel Huerta	21.263,55.- ✓
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Avda. Alcorcón	61.804,51.- ✓
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ F.J. Sauquillo	3.430,10.- ✓
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Río Llobregat	8.026,29.- ✓
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Pol. Villafontana II	14.948,10.- ✓
	TOTAL	795.992,55.- ✓

En Móstoles, a 26 de febrero de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES

**DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA**

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2018 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2017	2018	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
17-9261-626.02	17-9261-626.99	9261626517	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USUARIO 2017 PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	88.209,00	Enajenación plazas garaje Avda. Alcorcón (61.804,51) C/ F.J. Sauquillo 3.430,10) C/ Río Llobregat (8.026,29) Pol. Villafontana II (14.948,10)	RC
17-9261-641.10	17-9261-641.99	9261641017	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	21.263,55	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Cuartel Huerta	RC
21-1361-624.03	21-1361-624.99	1361624117	ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE APOYO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	135.520,00	Subvención UNESPA	RC
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
			SUMA.....	795.992,55		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

-	Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:	
	Subvención UNESPA	135.520,00.-
	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	551.000,00.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Cuartel Huerta	21.263,55.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Avda. Alcorcón	61.804,51.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ F.J. Sauquillo	3.430,10.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Río Llobregat	8.026,29.-
	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Pol. Villafontana II	14.948,10.-
	TOTAL	795.992,55.-



Ayuntamiento de Móstoles

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 26 de febrero de 2018



LA ALCALDESA

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.C.L.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que la Alcaldesa de esta Entidad adoptó con fecha 26 de febrero de 2018 la Resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2018 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2017	2018	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
17-9261-626.02	17-9261-626.99	9261626517	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE USUARIO 2017 PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	88.209,00	Enajenación plazas garaje Avda. Alcorcón (61.804,51) C/ F.J. Sauquillo 3.430,10) C/ Río Llobregat (8.026,29) Pol. Villafontana II (14.948,10)	RC
17-9261-641.10	17-9261-641.99	9261641017	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	21.263,55	Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Cuartel Huerta	RC
21-1361-624.03	21-1361-624.99	1361624117	ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE APOYO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	135.520,00	Subvención UNESPA	RC
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
			SUMA.....	795.992,55		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:
- Subvención UNESPA 135.520,00.-
- Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur 551.000,00.-
- Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Cuartel Huerta 21.263,55.-
- Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Avda. Alcorcón 61.804,51.-
- Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ F.J. Sauquillo 3.430,10.-
- Enajenación plazas de garaje Aparcamiento C/ Río Llobregat 8.026,29.-
- Enajenación plazas de garaje Aparcamiento Pol. Villafontana II 14.948,10.-
- TOTAL795.992,55.-**



Ayuntamiento de Móstoles

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 26 de febrero de 2018.

Vº Bº
LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2018-2

EqA1: + 732/18
- 732/18

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2018

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 7 de marzo de 2018
Termina el 7 de marzo de 2018
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

2/7
1344/18

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 7 de marzo de 2018



LA ALCALDESA

Doy fe,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA S.G.L.



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

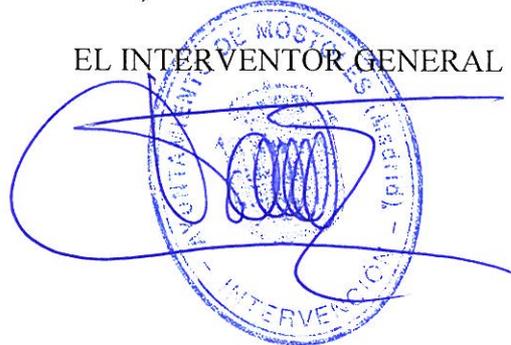
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 7 de marzo de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las Áreas de Gasto 1 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación. ✓

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA ✓

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
10-9341-359.00	Otros gastos financieros	20.000,00 ✓	4.900,00 ✓
21-1321-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97.500,00 ✓	11.000,00 ✓
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			15.900,00 ✓

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO ✓

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
10-9341-641.10	Aplicaciones informáticas	0,00 ✓	4.900,00 ✓
21-1321-625.00	Mobiliario	10.000,00 ✓	600,00 ✓
21-1321-635.00	Mobiliario	15.000,00 ✓	10.400,00 ✓
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			15.900,00 ✓

Móstoles, 7 de marzo de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
10-9341-359.00 ✓	19.186,89 ✓
21-1321-227.99	46.037,78 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 7 de marzo de 2018.





Ayuntamiento de Móstoles

6/7
1345/18**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
10-9341-359.00	Otros gastos financieros	20.000,00	4.900,00
21-1321-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97.500,00	11.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			15.900,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
10-9341-641.10	Aplicaciones informáticas	0,00	4.900,00
21-1321-625.00	Mobiliario	10.000,00	600,00
21-1321-635.00	Mobiliario	15.000,00	10.400,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			15.900,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



En Móstoles, a 7 de marzo de 2018

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 7 de marzo de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
10-9341-359.00	Otros gastos financieros	20.000,00	4.900,00
21-1321-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97.500,00	11.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			15.900,00

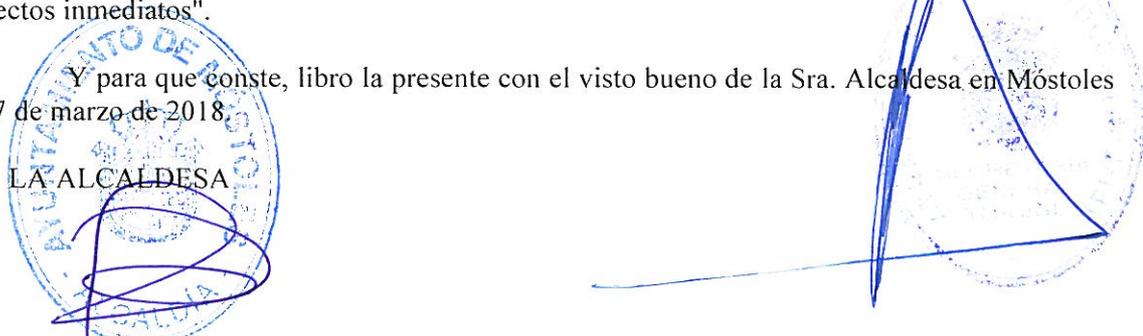
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
10-9341-641.10	Aplicaciones informáticas	0,00	4.900,00
21-1321-625.00	Mobiliario	10.000,00	600,00
21-1321-635.00	Mobiliario	15.000,00	10.400,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			15.900,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 7 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2018-3

Exp. 912/18 -
912/18 +

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2018

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 15 de marzo de 2018
Termina el 15 de marzo de 2018
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

1645^{2/7}/18

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 15 de marzo de 2018



Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA U.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 15 de marzo de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las Áreas de Gasto 2, 3 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
26-3341-226.09	Actividades culturales y deportivas	131.000,00	15.000,00
33-9202-221.03	Combustibles y carburantes	437.415,00	20.000,00
46-2311-227.40	Restaurante Municipal	420.000,00	4.766,19
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			39.766,19

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
26-3341-489.05	Otras transferencias	22.025,00	15.000,00
33-9202-625.26	Compra anual obras de arte	70.000,00	20.000,00
46-2311-625.00	Mobiliario	0,00	4.766,19
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			39.766,19

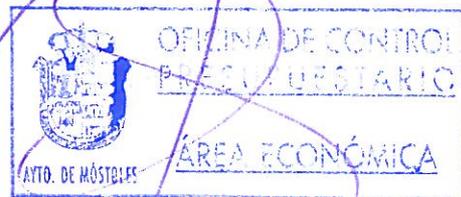
Móstoles, 15 de marzo de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
26-3341-226.09	30.884,94 ✓
33-9202-221.03	253.086,27 ✓
46-2311-227.40	63.803,00 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 15 de marzo de 2018.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
26-3341-226.09	Actividades culturales y deportivas	131.000,00	15.000,00
33-9202-221.03	Combustibles y carburantes	437.415,00	20.000,00
46-2311-227.40	Restaurante Municipal	420.000,00	4.766,19
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			39.766,19

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
26-3341-489.05	Otras transferencias	22.025,00	15.000,00
33-9202-625.26	Compra anual obras de arte	70.000,00	20.000,00
46-2311-625.00	Mobiliario	0,00	4.766,19
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			39.766,19

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 15 de marzo de 2018



LA ALCALDESA

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 15 de marzo de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
26-3341-226.09	Actividades culturales y deportivas	131.000,00	15.000,00
33-9202-221.03	Combustibles y carburantes	437.415,00	20.000,00
46-2311-227.40	Restaurante Municipal	420.000,00	4.766,19
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			39.766,19

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
26-3341-489.05	Otras transferencias	22.025,00	15.000,00
33-9202-625.26	Compra anual obras de arte	70.000,00	20.000,00
46-2311-625.00	Mobiliario	0,00	4.766,19
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			39.766,19

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 15 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2018-4

EXP. 977/18 -
977/18 +

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2018

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 23 de marzo de 2018
Termina el 23 de marzo de 2018
Consta de 9 folios



Ayuntamiento de Móstoles

1647/18

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 23 de marzo de 2018

LA ALCALDESA

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 23 de marzo de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
35-3221-203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	387,00
35-3221-204.00	Arrendamientos de material de transporte	900,00	500,00
35-3221-205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	500,00	400,00
35-3221-208.00	Arrendamientos de otro inmovilizado material	1.200,00	1.000,00
35-3221-219.00	Otro inmovilizado material	5.815,00	1.000,00
35-3221-220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00	2.000,00
35-3221-221.10	Productos de limpieza y aseo	600,00	500,00
35-3221-223.00	Transportes	2.000,00	1.500,00
35-3221-226.02	Publicidad y propaganda	500,00	500,00
35-3221-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	3.200,00	2.500,00
35-3221-227.13	Actuaciones artísticas	4.000,00	3.500,00
35-3221-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.500,00	4.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			17.787,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
35-3221-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	17.787,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			17.787,00

Móstoles, 23 de marzo de 2018

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
35-3221-203.00	500,00 ✓
35-3221-204.00	900,00 ✓
35-3221-205.00	500,00 ✓
35-3221-208.00	1.200,00 ✓
35-3221-219.00	1.277,00 ✓
35-3221-220.01	6.000,00 ✓
35-3221-221.10	600,00 ✓
35-3221-223.00	2.000,00 ✓
35-3221-226.02	500,00 ✓
35-3221-226.06	2.900,00 ✓
35-3221-227.13	4.000,00 ✓
35-3221-227.99	4.297,26 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 23 de marzo de 2018.



**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
35-3221-203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	387,00
35-3221-204.00	Arrendamientos de material de transporte	900,00	500,00
35-3221-205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	500,00	400,00
35-3221-208.00	Arrendamientos de otro inmovilizado material	1.200,00	1.000,00
35-3221-219.00	Otro inmovilizado material	5.815,00	1.000,00
35-3221-220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00	2.000,00
35-3221-221.10	Productos de limpieza y aseo	600,00	500,00
35-3221-223.00	Transportes	2.000,00	1.500,00
35-3221-226.02	Publicidad y propaganda	500,00	500,00
35-3221-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	3.200,00	2.500,00
35-3221-227.13	Actuaciones artísticas	4.000,00	3.500,00
35-3221-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.500,00	4.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			17.787,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
35-3221-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	17.787,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			17.787,00



Ayuntamiento de Móstoles

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



En Móstoles, a 23 de marzo de 2018

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 23 de marzo de 2018 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
35-3221-203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	387,00
35-3221-204.00	Arrendamientos de material de transporte	900,00	500,00
35-3221-205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	500,00	400,00
35-3221-208.00	Arrendamientos de otro inmovilizado material	1.200,00	1.000,00
35-3221-219.00	Otro inmovilizado material	5.815,00	1.000,00
35-3221-220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00	2.000,00
35-3221-221.10	Productos de limpieza y aseo	600,00	500,00
35-3221-223.00	Transportes	2.000,00	1.500,00
35-3221-226.02	Publicidad y propaganda	500,00	500,00
35-3221-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	3.200,00	2.500,00
35-3221-227.13	Actuaciones artísticas	4.000,00	3.500,00
35-3221-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.500,00	4.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			17.787,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
35-3221-623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	17.787,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			17.787,00



Ayuntamiento de Móstoles

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 23 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA

